



RESOLUCIÓN No 1 4 1
(28 ENE. 2022)

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 312 de 2021"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, en los numerales 3, 14 y 19 del artículo 11 del Decreto 4085 de 2011 modificado por el artículo 6° del Decreto 2269 de 2019, Resolución 633 de 2021 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo sistema de Gestión los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad, previstos en las leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, reglamenta este Sistema de Gestión de tal manera que permite el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.21.1.5, señala que las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993 deben establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, presidido por su representante legal.

Que el Decreto 1499 de 2017¹, en su artículo 2.2.22.3.1, adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Que el mismo Decreto en su artículo 2.2.22.1.5 dispone que el sistema de gestión se complementa y articula entre otros, con el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Seguridad de la Información, entre otros.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del citado Decreto dispone que cada una de las entidades deberá integrar un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

¹ "Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 312 de 2021"

Que el mismo artículo (2.2.22.3.8) del citado Decreto establece que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño será liderado por el Secretario General, por ser una entidad del nivel descentralizado, y será conformado por los servidores públicos del nivel directivo o asesor que designe el representante legal de cada entidad.

Que a través de la Resolución interna 127 del 2 de mayo de 2016 "Por la cual se conforman las instancias de Gobierno de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Agencia establece los órganos para la definición, implementación y ejecución de las políticas, prácticas, procesos y controles del ciclo de vida de la información requeridos para que la Agencia incremente la alineación de sus activos claves priorizados con sus objetivos estratégicos y misionales.

Que teniendo en cuenta los desarrollos normativos expuestos, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, adoptó su Sistema Integrado de Gestión Institucional, mediante Resolución 095 de 2018, la cual fue derogada por la resolución 338 del 24 de septiembre de 2020 y esta a su vez fue derogada por la resolución 312 del 12 de agosto de 2021 mediante la cual se adopta nuevamente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como sistema de Gestión Institucional en la entidad.

Que mediante el Decreto 1244 de 2021, se modificaron parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y se crea la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información y la Dirección de Asesoría Legal.

Que en virtud de lo expuesto se hace necesario modificar parcialmente la resolución 312 del 12 de agosto de 2021, con el fin de incluir los cambios generados a nivel estratégico, de estructura y normatividad adoptados en la entidad, y de otra parte disponer la nueva conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. De igual forma en el presente acto administrativo se hacen modificaciones a la conformación del Comité de Control Interno, fundamentado de igual manera en los cambios de estructura.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 10 de la Resolución 312 de 2021, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 10. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado está conformado por:

1. Integrantes con voz y voto:

1. El Director General o su delegado
2. El Secretario General, quien lo presidirá
3. Director de Defensa Jurídica Nacional
4. Director de Defensa Jurídica Internacional
5. Director de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica
6. Director de Gestión de la Información
7. Director de Asesoría Legal

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 312 de 2021"

8. Jefe Oficina Asesora Jurídica
9. Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la información
10. Jefe Oficina Asesora de Planeación
11. El Coordinador del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano
12. El Coordinador del Grupo Interno Administrativo y Financiero
13. El Coordinador del Grupo Interno de Gestión Contractual

2. Invitado permanente con derecho a voz, sin voto:

El Jefe de la Oficina de Control Interno

Parágrafo 1º. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y que no sean obligatorios por mandato legal.

Parágrafo 2º. La asistencia al Comité es obligatoria para los integrantes con voz y voto, sin embargo, cuando por motivo de fuerza mayor algún miembro del Comité no pueda asistir, deberá comunicarlo a la Secretaría Técnica del Comité y, en todo caso, deberá consultar las actas, especialmente en lo relacionado con los resultados y los compromisos adquiridos durante la respectiva sesión.

Parágrafo 3º. A las reuniones del Comité podrán asistir en calidad de invitados ocasionales, con voz, pero sin voto, los funcionarios, contratistas o cualquier tercero que por su conocimiento técnico o del asunto a tratar deban asistir. Estos serán invitados a la sesión del Comité por intermedio de su Secretario Técnico".

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 19 de la Resolución 312 de 2021, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 19. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno estará integrado de la siguiente manera:

1. El Director General, quien lo presidirá
2. El Secretario General
3. Director de Defensa Jurídica Nacional
4. Director de Defensa Jurídica Internacional
5. Director de Políticas y Estrategias
6. Director de Gestión de la Información
7. Director de Asesoría Legal
8. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien es a su vez el responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Parágrafo 1º. El Jefe de la Oficina de Control Interno, participará con voz, pero sin voto y ejercerá la secretaria técnica.

Parágrafo 2º. El Presidente del comité, podrá invitar a otros funcionarios de la Agencia, quienes participarán con voz, pero sin voto. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la información serán invitados permanentes a las sesiones del comité, con voz, pero sin voto.

Parágrafo 3º. La asistencia al Comité es obligatoria para los integrantes con voz y voto".

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 312 de 2021"

ARTÍCULO 3. Modificar el artículo 25 de la Resolución 312 de 2021, el cual quedará así:

"ARTICULO 25. Para la implementación y/o ejecución y/o sostenibilidad de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, se conforman los equipos temáticos que se señalan en el siguiente cuadro. Estos equipos deberán presentar propuestas y estrategias de operación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación y/o realizar los ajustes que éste considere necesarios, respecto de las correspondientes políticas:

Cuadro 1: Responsables y Equipos temáticos para la implementación y/o sostenibilidad de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional

Nº	Dimensión	Política	Responsable	Equipos temáticos
1	Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Secretario General	Coordinador del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano
		Integridad		Coordinador del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano Jefe Oficina Asesora de Planeación Líderes de Proceso
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación institucional	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Líderes de Proceso
		Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Secretario General	Jefe Oficina Asesora de Planeación Coordinador Grupo Interno de Gestión Financiera Coordinador Grupo Interno de Gestión Contractual
		Compras y Contratación Pública	Secretario General	Coordinador Grupo Interno de Gestión Contractual Coordinador Grupo Interno de Gestión Financiera Jefe Oficina Asesora de Planeación Líderes de Proceso
3	Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Coordinador del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano Líder Proceso Gestión de Bienes y Servicios Líderes de proceso
		Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Secretario General	Coordinador Grupo Interno de Gestión Financiera Coordinador Grupo Interno de Gestión Contractual

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 312 de 2021"

N°	Dimensión	Política	Responsable	Equipos temáticos
		Gobierno Digital	Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la información	Director Gestión de la Información Jefe Oficina Asesora de Planeación Gestión Documental Coordinador Grupo Interno de Atención al Ciudadano Gestión con Grupo de Interés y Comunicaciones
		Seguridad Digital	Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la información	Profesionales del Proceso Gestión de Tecnologías de la Información Jefe Oficina Asesora de Planeación Director Gestión de la Información
		Defensa jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Profesionales y contratistas de la Oficina Asesora Jurídica Director de Políticas y Estrategias Líderes de proceso
		Mejora Normativa	Director de Políticas y Estrategias	Asesores y profesionales de la Dirección de Políticas y Estrategias Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Servicio al Ciudadano	Secretario General	Coordinador Grupo Interno de Atención al Ciudadano. Jefe Oficina Asesora de Planeación Líderes de proceso
		*Racionalización de Trámites	N.A	N.A
		Participación ciudadana en la gestión pública**	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación Coordinador Grupo Interno de Atención al Ciudadano Líder Proceso Gestión con Grupo de Interés y Comunicaciones Líderes de proceso
4	Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Directores Secretario General Jefes de Oficina Coordinadores de grupos internos

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 312 de 2021"

Nº	Dimensión	Política	Responsable	Equipos temáticos
				Líderes de proceso
5	Información y Comunicación	Gestión documental (Archivos y Gestión Documental)	Secretario General	Líder Proceso Gestión Documental Líderes de proceso
		Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Líder Proceso Gestión con Grupo de Interés y Comunicaciones Coordinador Grupo Interno de Atención al Ciudadano Líderes de proceso
		Gestión de la información estadística	Director Gestión de la Información	Asesores y Profesionales de la Dirección de Gestión de la Información Director de Políticas y Estrategias Jefe Oficina Asesora de Planeación Líderes de proceso
6	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Secretario General	Director de Gestión de la Información Director de Políticas y Estrategias Coordinador Grupo interno de Talento humano Experto Código G3 Grado 8 (Dirección General) Jefe Oficina Asesora de Planeación Líderes de proceso
7	Control Interno	Control Interno	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretaria General Jefe Oficina de Control Interno Líderes de proceso

*De acuerdo con el objeto y funciones que desarrolla la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ésta no ejerce funciones administrativas que conlleven a la realización de un trámite u otro procedimiento administrativo orientado a ningún tipo de usuario, por tanto, no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la política de racionalización de trámites (Concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública).

**Política con la cual se encuentra alineado el Procedimiento Rendición de Cuentas, GIC-P-05, documento que enuncia las actividades y responsables (entre otras características) de dicha temática.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 312 de 2021"



ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 312 de 2021.

ARTICULO 5. Las demás disposiciones de la Resolución 312 de 2021 no sufren modificación alguna.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, el **28 ENE. 2022**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO GÓMEZ ALZATE
Director General

Proyectó: Ana Margarita Araújo Ariza, Jefe Oficina Asesora de Planeación. 
Revisó: Clara Name Bayona, Jefe Oficina Asesora Jurídica. 
Luis Eberto Hernandez, Jefe Oficina de Control Interno.

50 EME. 5055

1 & 1

50 EME. 5055